

A photograph of three individuals standing on a rocky riverbank in a lush, green forest. They are dressed in traditional white clothing with dark vertical stripes and white head coverings. The person on the left is a man with a beard, the middle is a woman, and the right is another man. They are looking towards the right. The scene is serene and natural.

*isa*

CONEXIONES QUE INSPIRAN

### Gobierno Corporativo

En ISA, el Gobierno Corporativo es el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios, prácticas y procesos, por medio de los cuales es dirigida, operada y controlada, buscando la eficiencia empresarial, potenciar el crecimiento y fomentar la confianza de los inversionistas en contextos nacionales e internacionales. Lo anterior se hace posible por medio de prácticas orientadas a la transparencia y coherencia en sus actuaciones, que permiten obtener mejores condiciones de financiación por percepción de menor riesgo por parte de los acreedores e inversionistas, el respeto de quienes en ella invierten y el cumplimiento de los compromisos con sus diversos grupos de interés.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, la Junta Directiva de ISA presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente a la vigencia 2018, el cual describe el cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la Sociedad, siguiendo la estructura recomendada por Código País.

Es importante resaltar que ISA realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente a la vigencia 2018, el cual se encuentra publicado en la [página web corporativa](#).

En el año 2018 ISA realizó diferentes gestiones con el fin de fortalecer el gobierno corporativo y seguir manteniendo los más altos estándares en la materia, como se indica a continuación:

#### 1. Número de miembros independientes obligatorios en la Junta Directiva

ISA en aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo, ha cumplido con la exigencia del número mínimo de independientes establecido en la Ley 964 de 2005 y recomendado en Código País, e incluso ha ido más allá porque desde el 31 de marzo de 2011 ISA ha tenido mayoría de miembros independientes en la Junta Directiva.

En vista del compromiso de los accionistas con este tema, se aprobó en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23 de marzo de 2018, establecer en los Estatutos Sociales un **número de miembros independientes obligatorios en la Junta Directiva, el cual se fijó en un mínimo de 5 miembros**. Esto se deja expreso en los Estatutos Sociales, con el fin de fortalecer la independencia de los miembros de la Junta, evitar conflictos de interés perjudiciales, facilitar las condiciones para que la Junta actúe en favor del interés de la sociedad y todos sus accionistas y que este órgano pueda ejercer sus funciones de manera efectiva.

#### 2. Definición de miembro independiente

En el artículo 27 de los Estatutos Sociales se estableció una definición de miembro independiente que amplía los supuestos establecidos en la Ley 964 de 2005, en el sentido de extenderlo hasta los familiares cercanos<sup>1</sup> y se adicionó un numeral para el revisor fiscal, a saber:

“Se considerará miembro independiente quien, además de cumplir con los requisitos de independencia establecidos en la ley 964 de 2005 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, reúna las siguientes condiciones: 1) Ni él, ni sus Familiares Cercanos sean empleados o directivos de ISA o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlante (Nación), ni hayan tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente. 2) No sea un accionista de ISA que directamente o en virtud de convenio dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de ISA o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o

<sup>1</sup> NIC 24.

de control de la misma. 3) Ni él, ni sus Familiares Cercanos sean socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios o suministren bienes a ISA o a las empresas que pertenezcan a su grupo empresarial, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales. 4) Ni él, ni sus Familiares Cercanos sean empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de ISA. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de donativos recibidos por la respectiva institución. 5) Ni él, ni sus Familiares Cercanos sean administradores de una entidad en cuya Junta Directiva participe un representante legal de ISA. 6) No reciba de ISA alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva. 7) Ni él, ni sus Familiares Cercanos sean socios o empleados de la firma de revisoría fiscal o auditoría externa que audita a ISA o a sus filiales y subsidiarias y trabajen personalmente en la auditoría de dichas sociedades. Para efectos de lo anterior, se entenderá por Familiares Cercanos: los cónyuges o compañeros permanentes, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil. Los anteriores requisitos de independencia se establecen sin perjuicio de las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a la contratación de ISA como Empresa de Servicios Públicos Mixta”.

### **3. Transacciones que puedan derivar en la dilución de capital de los accionistas minoritarios**

En el numeral 6 del título I del Código de Buen Gobierno de ISA se estableció un mecanismo de protección a los accionistas minoritarios que consiste en que en caso de presentarse transacciones que puedan derivar en la

dilución de capital de los accionistas minoritarios, estas se explicarán de manera previa y detallada a los accionistas mediante un informe de la Junta Directiva, acompañado de la opinión de un asesor externo independiente de reconocida solvencia, en la cual se analizarán los términos de la transacción (fairness opinion). El asesor es designado por la Junta Directiva.

Este informe y la opinión del asesor independiente se pondrán a disposición de los accionistas con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea de Accionistas, en la cual se vaya a considerar la transacción respectiva.

### **4. Compra y venta de acciones por parte de los administradores y trabajadores de ISA**

En el numeral 4 del título 6 del Código de Buen Gobierno de ISA se establece expresamente que los administradores y trabajadores no podrán comprar ni vender directa o indirectamente, a través de interpuesta persona, acciones de la Sociedad desde el momento en que tengan conocimiento de que se están adelantando operaciones relevantes, tales como una Oferta Pública de Adquisición (OPA), fusiones o escisiones, hasta que la operación haya finalizado y el cierre de la misma se haya revelado al mercado como información relevante.

### **5. Salvedades en el informe del Revisor Fiscal**

De acuerdo con el numeral 3 del Título II del Código de Buen Gobierno de ISA, si el Informe del Revisor Fiscal de la vigencia evaluada que se presenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas presenta salvedades, éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento por parte del Presidente de la Junta Directiva ante la Asamblea General de Accionistas.

**6. Gestión de Ética y Compliance**

Como parte del Gobierno Corporativo de la Compañía, la gestión de Ética y Compliance tiene una relevancia importante. Por eso, durante el 2018 se formalizó la función dentro de la organización y se definió la estructura del modelo para la gestión de los riesgos de cumplimiento en temas de fraude, corrupción, soborno y lavado de activos, y financiación del terrorismo. Como parte de esta definición, fue aprobado el nuevo Código de Ética y Conducta para ISA y sus empresas, como también la Guía Anticorrupción y Antisoborno que establece los criterios para gestionar: relacionamiento con funcionario público, donaciones y patrocinios, pagos para facilitación de trámites, conflictos de interés, entre otros temas, relevantes para administrar estos riesgos.

**ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

ISA es una Empresa de Servicios Públicos Mixta con accionistas estatales y privados. La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el accionista mayoritario o controlante de ISA al ser titular del 51,41% del capital social.

Accionistas	Acciones	%
<b>Inversionistas estatales</b>	<b>682.078.108</b>	<b>61,58</b>
La Nación	569.472.561	51,41
Empresas Públicas de Medellín	112.605.547	10,17
<b>Inversionistas privados</b>	<b>425.599.786</b>	<b>38,42</b>
Institucionales	255.114.939	23,03
Fondos de inversión extranjeros	115.102.705	10,39
Personas naturales	42.778.701	3,86
Personas jurídicas	12.291.866	1,11
ISA ADR Program	311.575	0,03
<b>Capital suscrito y pagado en circulación</b>	<b>1.107.677.894</b>	<b>100</b>

En la [página web corporativa](#) se encuentra publicado el listado de los 25 principales accionistas de ISA.

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
<b>Capital Autorizado</b>	\$45.000.000.000 dividido en 1.371.951.219 acciones.
<b>Capital Suscrito</b>	\$36.916.334.931 dividido en 1.125.498.016 acciones
<b>Capital Pagado</b>	\$36.916.334.931 dividido en 1.125.498.016 acciones.
<b>Acciones Readquiridas</b>	\$584.500.002 dividido en 17.820.122 acciones.

Todas las acciones en circulación son acciones ordinarias, nominativas y desmaterializadas.

**Estructura de propiedad del grupo empresarial**

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. es la matriz del Grupo Empresarial ISA, conformado por filiales y subsidiarias con presencia en Colombia y en el exterior que desarrolla principalmente negocios de Transporte de Energía, Concesiones Viales, Telecomunicaciones y Gestión de Sistemas de Tiempo Real.

En la [página web corporativa](#) se encuentra publicado el detalle de cada una de las empresas del grupo.

#### **Información de las acciones de las que sean propietarios los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representen.**

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es propietario de acciones de ISA.

#### **Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.**

Al cierre de 2018, estaba vigente el Contrato Interadministrativo GSA 57 de 2009 - ISA 4000763, entre la Nación (Ministerio de Minas y Energía) e ISA, el cual comprende la asistencia técnica para la administración general y ejecución de los recursos del Fondo de Apoyo financiero para la energización de las Zonas No Interconectadas –FAZNI– para la construcción de la interconexión Cauca - Nariño a 115 kV y sus subestaciones asociadas, suscrito el 13 de octubre de 2009 y ampliado hasta 30 de junio de 2018 mediante el otrosí dieciocho (18) para totalizar un valor de 305.622 millones

#### **Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad.**

Los administradores de ISA tienen prohibido negociar, por sí o por interpuesta persona, acciones de la Sociedad con motivos de especulación y en cualquier caso requieren autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el del solicitante, o de la Asamblea General de Accionistas, con el

voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los Estatutos Sociales, excluido el del solicitante, según se consagra en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Acuerdo 60 de 2006 de la Junta Directiva.

Durante el período ninguno de los administradores solicitó autorización para negociar acciones de ISA.

#### **Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento.**

La Sociedad no ha sido notificada de la existencia de acuerdos entre accionistas.

#### **Acciones propias en poder de la sociedad**

El número de acciones propias en poder de ISA es 17.820.122.










## **ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN**

#### **Composición de la Junta Directiva**

La Junta Directiva de ISA es elegida anualmente en la Asamblea General de Accionistas y está compuesta por nueve miembros principales, de los cuales siete son independientes, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley 964 de 2005 y en el Código de Buen Gobierno de la Compañía.

Ningún miembro de la Junta puede ocupar cargos directivos en la Compañía y, con el propósito de realizar una mejor labor como administradores de la matriz, algunos integrantes de la Junta Directiva de ISA participan en las juntas de las empresas subordinadas. Así mismo, ningún empleado de ISA puede ser miembro de la Junta Directiva y no pueden existir vínculos laborales entre los integrantes de la Junta y la Empresa.

**COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ISA**

	<p><b>Santiago Montenegro Trujillo</b> Presidente de la Junta Directiva Nominado por Fondos de Pensiones y Cesantías</p>		<p><b>Carlos Mario Giraldo Moreno</b> Nominado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>		<p><b>Jesús Aristizábal Guevara</b> Nominado por Empresas Públicas de Medellín</p>
<p><b>Carlos Felipe Londoño</b> Nominado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>		<p><b>Henry Medina González</b> Nominado por Fondos de Pensiones y Cesantías</p>		<p><b>Camilo Zea Gómez</b> Nominado por Fondos de Pensiones y Cesantías</p>	
	<p><b>Carlos Eduardo Caballero Argáez</b> Nominado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>		<p><b>Andrés Pardo Amézquita**</b> Desde 23 de agosto de 2018 hasta 25 de enero de 2019. VICEMINISTRO GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Nominado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>		<p><b>César Augusto Arias*</b> Desde el 30 de noviembre de 2018. DIRECTOR DE CRÉDITO PÚBLICO Nominado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>

\*ANTES: Luis Eduardo Arango: desde 24 de noviembre de 2017 hasta el 24 de agosto de 2018.  
Francisco Manuel Lucero Campaña: desde 28 de Septiembre de 2018 hasta 31 de octubre de 2018.

\*\*ANTES: Paula Ximena Acosta: desde 24 de noviembre de 2017 hasta el 27 de julio de 2018.  
DESPUÉS: Juan Alberto Londoño Martínez: desde 1 de febrero de 2019.

[En la página web corporativa se encuentra publicada la matriz de competencias de la Junta Directiva.](#)

Los siguientes miembros de la Junta Directiva desempeñan cargos públicos dentro de la administración central, y por lo tanto tienen relación con la Nación, accionista mayoritario de ISA:

- Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Director de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando los miembros de Junta consideren que puede existir un conflicto de interés en un tema específico debatido, lo deberán manifestar a los demás y abstenerse de participar en la discusión y decisión. Durante el período no se presentaron conflictos de interés.

La definición de conflicto de interés está presente en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y Conducta. Para la gestión de conflictos de interés de los miembros de Junta Directiva y demás administradores de ISA, la Junta aprueba los procedimientos a seguir.

#### **Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio**

Durante el período abril 2018 – marzo 2019 no hubo cambios en la Junta Directiva.

#### **Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta.**

En el año 2018 no se aprobaron políticas nuevas.

#### **Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva**

Para la postulación de los aspirantes a conformar la Junta Directiva y buscando un razonable equilibrio, la complementariedad y diversidad, en aras de un adecuado desempeño, se tiene en cuenta que los aspirantes no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de carácter legal y que cuenten con

las conocimientos, experiencia, formación académica, cualidades, capacidades, independencia de criterio y disponibilidad suficiente para ser candidatos a miembro de la Junta. En la Política de Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas, se establecen los principios aplicados en la postulación de los mejores candidatos para conformar la Junta Directiva de ISA y los conocimientos y experiencia requeridos para garantizar su efectivo funcionamiento y contribución al logro de los objetivos; en la [página Web corporativa](#) está disponible el texto completo.

Con antelación a la reunión de Asamblea General de Accionistas donde se eligió la Junta Directiva, se publicó en la página web corporativa las respectivas proposiciones que contenían la lista de postulados y sus hojas de vida, con indicación del accionista que nominaba a cada postulado y su calidad de independiente o no independiente.

En el extracto del Acta 108 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de marzo de 2018 publicado en la página web corporativa, puede consultarse la plancha que fue enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Vicepresidencia Jurídica de ISA para la elección de la Junta Directiva.

La Junta Directiva fue elegida mediante el sistema de cuociente electoral teniendo en cuenta los criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral, según lo establecido en la Política de Sucesión de la Junta Directiva. Las hojas de vida de sus miembros pueden ser consultadas en la [página Web corporativa](#).

Luego de su elección los integrantes manifestaron por escrito su aceptación y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para ser miembro de la misma. Este hecho se registró en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia donde tiene sede la Sociedad. Los independientes respondieron el cuestionario anexo al Decreto 2555 de 2010 que fue remitido con anterioridad a los Fondos de Pensiones, accionistas de ISA.

Los miembros de la Junta Directiva que por primera vez fueron designados, recibieron la debida inducción, en la cual se les suministró información suficiente para tener un conocimiento específico de ISA, sus negocios y sectores en que participa, responsabilidades, obligaciones y atribuciones como miembros de Junta y los documentos de la Sociedad cuyo conocimiento es necesario para el ejercicio de su cargo.

### Política de remuneración de la Junta Directiva

La Política de Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas, revisada cada año y publicada en la [página Web de la Compañía](#), establece los criterios para la adecuada remuneración de sus miembros y es la Asamblea General Ordinaria de Accionistas quien aprueba cada año los honorarios expresados en términos de Unidad de Valor Tributario (UVT), coherente con las obligaciones y responsabilidades de los integrantes, características de la Compañía, entre otros criterios.

### Remuneración de la Junta Directiva y de los miembros de la Alta Gerencia

ISA no hace uso de mecanismos especiales de pago o remuneración en acciones de la Sociedad para integrantes de la Junta y para negociar estas acciones deben contar con la autorización de la Junta Directiva. Por asistir a las reuniones de Junta y sus comités, los miembros recibieron una remuneración equivalente a 141 UVT por reunión, equivalentes a COP 4,674.996.

La remuneración de los miembros de la Alta Gerencia es revelada en los Estados Financieros, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio y las normas de contabilidad aplicables.

ISA no hace uso de mecanismos especiales de pago o remuneración en acciones de la Sociedad u opciones sobre acciones para integrantes de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

### Quórum de la Junta Directiva

Para deliberar válidamente la Junta Directiva requiere un quórum de al menos cinco miembros (quórum deliberatorio) y las decisiones se adoptan por mayoría de los votos presentes (quórum decisorio). Todas las reuniones contaron con quórum deliberatorio y decisorio.

### Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de sus Comités

Durante el período abril 2018 – marzo 2019, la Junta sesionó en 15 oportunidades (12 ordinarias, 1 extraordinaria y 2 de voto escrito). El promedio de duración de cada una de las reuniones fue de 5 horas y siempre se cumplió con la agenda acordada para cada sesión.

### Composición de la Junta Directiva de ISA

Nombre	Nominado por	Asistencia (15 reuniones)
Carlos Eduardo Caballero Argáez (*)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15/15
Ministerio de Hacienda y Crédito Público   Viceministro General	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15/15
Ministerio de Hacienda y Crédito Público   Director de Crédito Público y del Tesoro Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15/15
Carlos Mario Giraldo Moreno (*)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15/15
Carlos Felipe Londoño Álvarez (*)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15/15
Jesús Aristizábal Guevara (*)	Empresas Públicas de Medellín	15/15
Henry Medina González (*)	Fondos de pensiones y cesantías	14/15
Santiago Montenegro Trujillo (*)	Fondos de pensiones y cesantías	15/15
Camilo Zea Gómez (*)	Fondos de pensiones y cesantías	15/15

(\*) Miembros independientes, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Código de Buen Gobierno y en la Ley 964 de 2005.



## ANEXO DE GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE INTEGRADO DE GESTIÓN 2018



Junta Directiva	COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA	
	Junta y Gobierno Corporativo	Negocios
Carlos Eduardo Caballero Argáez (*)		✓
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Viceministro General	✓	✓
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Director de Crédito Público y del Tesoro Nacional	✓	✓
Carlos Mario Giraldo Moreno (*)	✓	
Carlos Felipe Londoño Álvarez (*)	✓	
Jesús Aristizábal Guevara (*)		
Henry Medina González (*)		✓
Santiago Montenegro Trujillo (*)	✓	✓
Camilo Zea Gómez (*)		

(\*) Miembros independientes, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Código de Buen Gobierno y en la Ley 964 de 2005.

COMITÉ DE JUNTA Y GOBIERNO CORPORATIVO	ASISTENCIA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Viceministro General	10/10
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Director de Crédito Público y del Tesoro Nacional	10/10
Carlos Mario Giraldo Moreno (*)	9/10
Carlos Felipe Londoño Álvarez (*)	10/10
Santiago Montenegro Trujillo (*)	10/10

COMITÉ DE NEGOCIOS	ASISTENCIA
Carlos Caballero Argáez	9/9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Viceministro General	8/9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Director de Crédito Público y del Tesoro Nacional	9/9
Henry Medina González	6/9
Santiago Montenegro Trujillo	8/9

COMITÉ DE AUDITORÍA	ASISTENCIA
Carlos Felipe Londoño Álvarez	7/7
Jesús Aristizábal Guevara	7/7
Camilo Zea Gómez	7/7

### Acuerdos, políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva durante el período

Como parte de la gestión de Ética y Compliance, la Junta Directiva aprobó el nuevo Código de Ética y Conducta para ISA y sus empresas, como también la Guía Anticorrupción y Antisoborno.

### Presidente de la Junta Directiva

La Junta Directiva, en sesión 804 del 27 de abril de 2018, nombró como su Presidente a Santiago Montenegro Trujillo, miembro independiente.

Las funciones del Presidente están establecidas en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el Acuerdo 105 del 25 de noviembre de 2016, que reglamenta el funcionamiento de la Junta Directiva, los cuales pueden consultarse en la [página web corporativa](#).

#### Secretario de la Junta Directiva

Según lo establecido en los Estatutos Sociales, el Vicepresidente Jurídico de la Sociedad es el Secretario de la Junta Directiva.

Las funciones del Secretario están establecidas en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el Acuerdo 105 del 25 de noviembre de 2016, que reglamenta el funcionamiento de la Junta Directiva, los cuales pueden consultarse en la [página web corporativa](#).

#### Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación

Durante el último período el Revisor Fiscal presentó ante el Comité de Auditoría Corporativo los resultados de la revisión de los controles relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, así como su opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

#### Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva

En la Junta Directiva Extraordinaria 809 del 24 de agosto de 2018, se realizó una discusión estratégica acompañada por Boston Consulting Group, sobre los siguientes elementos:

- Configuración del portafolio deseado en términos de negocios y geografías
- Rol de cada unidad de negocio en el portafolio
- Fuentes y brechas de ventaja competitiva para los negocios actuales y los nuevos negocios
- Análisis del encaje estratégico de nuevos negocios
- Opciones estratégicas para ISA considerando su propósito, restricciones de mercado, riesgos y oportunidades actuales y futuras
- Recomendaciones de asignación de capital por unidad de negocio y geografía
- Rol de la innovación y la transformación digital en la implementación de la estrategia

Las principales conclusiones de esta discusión constituyen los elementos centrales de las escogencias estratégicas plasmadas en la Estrategia ISA2030.

#### Manejo de la información de la Junta Directiva

La Secretaria de la Junta Directiva, con no menos de cinco días de anterioridad a cada reunión, puso a disposición, a través de un servidor de acceso exclusivo para los miembros de la Junta Directiva, la documentación relacionada con los temas a tratarse en las sesiones de Junta y la información adicional solicitada.

#### Comités de la Junta Directiva

De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, en ISA funcionan de manera institucional el Comité de Junta y Gobierno Corporativo, el Comité de Negocios y el Comité de Auditoría Corporativo.

#### Comité de Junta y Gobierno Corporativo

Tiene entre sus principales responsabilidades acompañar a la Administración en temas estratégicos, sostenibilidad, riesgos, talento humano, tecnología de la información y en materia de gobierno corporativo, estudiar reformas a los Estatutos Sociales y recomendar sobre el nombramiento y la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia; así como velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, el marco de actuación y evaluar al Presidente de la Compañía.

Está integrado por: Carlos Mario Giraldo Moreno (Presidente, miembro independiente), el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Carlos Felipe Londoño Álvarez y Santiago Montenegro Trujillo. Entre abril de 2018 y marzo de 2019 se reunió en 10 oportunidades. Los principales temas tratados fueron sostenibilidad, estrategia, gestión de riesgos, seguimiento a las recomendaciones de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, tecnología de la información, talento humano y su remuneración.

#### Comité de Negocios

Su función es analizar, dar recomendaciones o decidir sobre las iniciativas de inversión consideradas en la estrategia de crecimiento de ISA y sus empresas, así como monitorear los negocios en ejecución. Entre abril de 2018 y marzo de 2019 se reunió en 9 oportunidades.

Está integrado por: Santiago Montenegro Trujillo (Presidente, miembro independiente), el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Henry Medina González y Carlos Caballero Argáez.

#### Comité de Auditoría Corporativa

Es el órgano orientador y facilitador del control interno y entre sus funciones está velar porque la Organización disponga de un sistema de control empresarial efectivo, que incluya la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal, la auditoría al sistema de gestión de riesgos, entre otros. Sus recomendaciones están relacionadas con el mejoramiento de los controles establecidos en temas de gobierno, administrativos, financieros, técnicos e informáticos; así como en temas de gestión ética y el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Está conformado exclusivamente por miembros independientes. Los integrantes son: Jesús Aristizábal Guevara (Presidente), Carlos Felipe Londoño Álvarez y Camilo Zea Gómez.

Entre abril de 2018 y marzo de 2019 se reunió en 7 oportunidades. Los principales temas tratados están relacionados con la evaluación realizada por la revisoría fiscal en ISA y sus empresas, análisis de informes de resultados financieros y balances de acuerdo a las NIIF y el análisis de los informes de los entes de control externo, sistema de gestión integral de riesgos, gestión del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y

financiación del terrorismo, gestión de ética, cumplimiento y medición de transparencia empresarial y seguimiento a la gestión de auditoría en el grupo empresarial.

#### Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados

La Compañía realiza anualmente la evaluación de la Junta Directiva para medir su eficacia como órgano colegiado, y acogiendo la recomendación de las mejores prácticas en esta materia, de alternar entre metodologías como la autoevaluación y la evaluación realizada por asesores externos, en 2018 se aplicó una autoevaluación de tipo cualitativo.

La autoevaluación contó con una muestra de nueve personas, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- Desempeño individual de los miembros de la Junta Directiva, 97%.
- Desempeño individual de los miembros de comités, 96%.
- Desempeño grupal de la Junta Directiva, 94%.
- Desempeño grupal de los comités, 92%.
- Desempeño y participación de la Administración, 87%.

Sobre el desempeño individual y grupal se destacan como fortalezas las siguientes:

- Es un grupo muy bien integrado y cohesionado que conoce bien la empresa y su estrategia.
- Se relaciona eficiente y respetuosamente con la administración.
- La mayoría de los miembros han tenido estabilidad, con participación de miembros nuevos balanceando la visión estratégica de los negocios.

## ANEXO DE GOBIERNO CORPORATIVO

### REPORTE INTEGRADO DE GESTIÓN 2018



- Rigor técnico para la toma de decisiones estratégicas, apertura al diálogo entre miembros y efectividad en la toma de decisiones.
- Interés en mantener altos estándares de gobierno corporativo y respeto del Gobierno Nacional.
- Capacidad para ajustarse a los cambios y dar nuevas miradas sobre temas esenciales para ISA.
- Alto compromiso que se refleja en la asistencia, participación y seriedad con que se asumen las responsabilidades.
- Discute los diferentes temas, los presenta con franqueza a la administración, hace peticiones, exige cumplimiento de las decisiones que se han tomado.

En cuanto a oportunidades de mejora se resaltan las siguientes:

- Mejorar la preparación previa de las reuniones.
- Tener mayor iniciativa en plantear temas complementarios a los propuestos por la Administración.
- Tener una composición más balanceada en términos de género, regiones donde opera la compañía y perfiles gerenciales de los miembros más acordes con los retos de una multinacional.

Conforme a los Estatutos Sociales hacen parte de la Alta Gerencia, el Presidente y los directivos de primer nivel. [En la página web](#), se puede conocer la calidad profesional y trayectoria laboral de los directivos de ISA.



De acuerdo con el Reglamento del Comité de Junta y Gobierno Corporativo, este comité tiene como función evaluar anualmente la gestión del Presidente de la Sociedad, la cual fue realizada en sesión del 21 de febrero de 2019 y aprobada por la Junta Directiva en sesión 815 del 21 de febrero de 2019, en la cual se resalta:

“La presente evaluación está enmarcada dentro los resultados y logros de la gestión de la Compañía durante 2018. Un ejercicio en el que fue clave el liderazgo del Dr. Bernardo Vargas, en su calidad de Presidente y líder del equipo que lo acompaña.

2018 fue un año de gran relevancia: la organización formuló bajo el liderazgo del Dr. Vargas la estrategia ISA 2030, un hito que hace parte de la renovación de la compañía, el cual inició con la definición del Propósito Superior: Conexiones que Inspiran y la transformación visual de la marca; que le permite enfrentar los desafíos que propone el futuro, con un completo análisis del entorno económico, tecnológico y de negocios; proceso en el cual participó ampliamente la Junta Directiva.

Se destaca el fortalecimiento del clima laboral en el Grupo, pasando de 82% en 2017 a 84% en 2018, resultados que posicionan la empresa como una de las más atractivas para trabajar. Es de destacar el desarrollo e implementación del Modelo de Liderazgo, el avance en los planes de sucesión de cargos críticos y la creación del programa #SemilleroTalento ISA, para atraer a las futuras generaciones.

En 2018, los resultados son especialmente destacables, teniendo en cuenta que el año anterior fue histórico y por lo tanto era difícil de superar. Para el presente año se resaltan indicadores como: alcanzar ingresos operacionales por \$7.234.868, 4% superiores a 2017; lograr un EBITDA de \$4.810.871 millones, presentando un crecimiento de 8,4% respecto al año anterior, y obtener una utilidad neta consolidada de \$1.524.382 millones, 6% superior a la utilidad del 2017. Aspectos que incidieron en que el precio de la acción de ISA

lograra su máximo histórico y en que al finalizar el año cerrara un 10,9% por encima del índice del mercado bursátil COLCAP.

#### **El año pasado ISA obtuvo importantes logros, como:**

- La adjudicación y entrada en funcionamiento de proyectos en los distintos negocios y países. Solo en Transporte de Energía se pusieron en servicio 30 proyectos y 52 se encontraban en ejecución.
- La inversión de USD 4.6 millones en innovación y el desarrollo de 44 proyectos en esta materia.
- La destinación de USD 14,5 millones en programas de gestión social, beneficiando a más de 525 mil personas. La intervención a través de Conexión Jaguar de 144.328 hectáreas, con un potencial de reducción de emisiones de más de 2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, y la implementación del proyecto Alto de Huayabamba en Perú.
- La emisión en el mercado de capitales por parte de ISA CTEEP de los primeros bonos verdes y la inclusión por cuarto año consecutivo de ISA en el Dow Jones Sustainability Index.
- Finalmente, se reconoce la firma de la alianza con Construcciones el Cóndor S.A., para el desarrollo de la plataforma de concesiones viales en Colombia y Perú. Uno de los primeros pasos en los que se materializa la Estrategia 2030.

La gestión del Dr. Vargas se destaca por su visión estratégica, su espíritu retador, su compromiso con la reputación corporativa y la gran importancia que le da a un foco de negocio sostenible en el largo plazo, permitiendo al Grupo avanzar en una senda de crecimiento rentable y mejoramiento permanente. De igual forma, se resalta su sentido de responsabilidad y transparencia en el ejercicio de rendición de cuentas ante la Junta Directiva; así como su capacidad para liderar procesos de gran envergadura y complejidad como es el caso de Interchile en el proyecto Cardones - Polpaico y la Interconexión Colombia - Panamá.

La Junta Directiva hace un reconocimiento a su gestión y a todo el grupo humano de ISA, por su capacidad de trabajo, compromiso y enfoque permanente en el resultado sostenible.

Los muy positivos resultados de 2018 retan a la organización a seguir trabajando para alcanzar y superar las metas que se plantea.

Finalmente, la Junta Directiva sugiere continuar teniendo en cuenta dentro de la gestión futura, las siguientes recomendaciones:

- Acelerar la ejecución de algunos de los proyectos de construcción, garantizando su seguimiento y cumplimiento.
- Presentar con periodicidad a la Junta Directiva el avance de las iniciativas de innovación, brindando un espacio a los colaboradores responsables de los mismos. Igualmente, continuar dando gran prioridad a las iniciativas de innovación y su impacto en los negocios, y a la agenda de sostenibilidad.
- Reforzar y potencializar en 2019 la gestión de patentes, especialmente en Colombia.
- Hacer seguimiento a la TIR ex post de los proyectos.
- Continuar trabajando de manera decidida en la gestión de riesgos profesionales, con una visión ampliada que incluya trabajadores propios y terceros, haciendo especial énfasis en la prevención de accidentes graves.
- Consolidar el trabajo en equipo de la alta dirección, con un espíritu de colaboración y propósito común.”

## TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de transacciones y situaciones de conflictos de interés

En el Título 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se determinan las Partes Relacionadas de ISA, de conformidad con los estándares internacionales y la normatividad aplicable a ISA. Asimismo, se determinan las transacciones que requieren ser aprobadas por la Junta Directiva.

### Detalle de las transacciones con Partes Relacionadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado

El detalle de las transacciones con Partes Relacionadas de ISA se encuentra en los Estados Financieros.

Debido a su naturaleza jurídica de Empresa de Servicios Públicos Mixta, ISA está sujeta al régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicables a la contratación estatal, el cual prohíbe la celebración de contratos entre la Empresa y los miembros de la Junta Directiva, sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o primero civil, sus cónyuges o compañeros permanentes y las personas jurídicas donde estos tienen participación o desempeñan cargos de dirección, en los términos definidos en la Ley.

### Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

No se presentaron conflictos de interés en el marco de operaciones con Partes Relacionadas.

## SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio.

La Compañía, en su proceso de vigilancia y control permanente, respondió con eficiencia y oportunidad en el suministro de la información y/o documentos a los entes de control gubernamentales y mantuvo las calificaciones crediticias por parte de las firmas autorizadas.

Durante el último periodo, la organización ha fortalecido su Sistema de Control Interno con la incorporación de nuevas prácticas de gobierno, las cuales estuvieron implementadas en el ajuste a las políticas corporativas y la definición de la función de Compliance en el Grupo.

**Entes de control externos**

ISA entregó los reportes solicitados por los siguientes entes externos:

- Contaduría General de la Nación.
- Contraloría General de la República.
- Superintendencia Financiera de Colombia.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Agencia Nacional para la defensa Jurídica del Estado

La firma KPMG se desempeñó como auditor externo de gestión y resultados para el período y en su informe publicado en prensa nacional el 28 de junio de 2018, expresó: “El sistema de control interno calificado como de bajo riesgo para el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2017, cumplió en forma efectiva con los objetivos de control establecidos por la Administración y cumple con los aspectos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en la Resolución 053 de 2000, emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas”. Dicho informe fue presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Entre abril de 2018 y marzo de 2019, la firma Ernst & Young llevó a cabo la Revisoría Fiscal; cumpliendo con su deber legal, la firma presentará a la Asamblea General de Accionistas un dictamen sobre la gestión, los estados financieros y la administración de la Sociedad.

En 2018, las agencias calificadoras de riesgo revisaron las calificaciones de riesgo corporativo y bonos locales e internacionales vigentes, confirmando la capacidad y solidez financiera de ISA y sus empresas, el perfil de riesgo bajo del negocio de transmisión de energía, la sólida diversificación geográfica, los fuertes y estables flujos de efectivo operativo, la diversificación del portafolio de activos en transmisión de electricidad, su liderazgo en América Latina y su gran presencia en Colombia, Brasil y Perú en líneas de transmisión de energía

eléctrica. Asimismo, confirmaron el desempeño en el importante rol en el segmento de autopistas en Chile, siendo el principal operador, con una importante participación de mercado en términos de kilómetros administrados. En Colombia, el Programa de Valores de ISA cuenta con la máxima calificación de riesgo crediticio “AAA” Estable para Bonos y F1+(Col) para Papeles Comerciales.

La calificación internacional de ISA, se ha visto influenciada al considerar las agencias de riesgo, su vínculo moderado con el gobierno colombiano, el cual controla a ISA con un 51,4% de participación en la compañía. Al finalizar 2018, Standard & Poor’s reafirmó la calificación crediticia de Colombia en BBB- con perspectiva estable.

Al cierre de año, las tres agencias de riesgo internacional más reconocidas, mantienen el Grado de Inversión de ISA, con los siguientes Ratings:

COMPAÑÍA	S&P	MOODY’S	FITCH
ISA	BBB- (Estable) Ago. 2018	Baa2 (Negativa) Feb. 2019	BBB+ (Estable) May. 2018

Para conocimiento y análisis de accionistas e inversionistas, el Informe del Revisor Fiscal, la opinión del Auditor Externo y la evaluación de las agencias calificadoras de riesgos se publican en la página Web de la Compañía.

Ante la Cámara de Comercio de Medellín se surtieron los siguientes trámites: se presentaron los estados financieros; se renovaron los registros mercantil y único de proponentes; se registró el acta de la asamblea ordinaria, la elección y aceptación de los miembros de Junta Directiva, del Revisor Fiscal, de los representantes legales y suplentes; y se actualizó la participación accionaria de ISA en sus compañías.

Es importante agregar que durante el período no se presentaron solicitudes de los accionistas o inversionistas para realizar auditorías especializadas,

ni investigaciones que comprometieran a ISA por parte de las entidades de vigilancia y control.

#### Órganos de control interno

El sistema de control interno de ISA y sus empresas se fundamenta en el estándar internacional *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO). A través de éste, se busca garantizar razonablemente el logro de los objetivos corporativos, fortalecer la confianza en la integridad de la información entregada a los diferentes grupos de interés, el adecuado monitoreo y la respuesta oportuna a los riesgos propios de los negocios, así como a los instrumentos de gobierno corporativo y a las prácticas de transparencia.

De acuerdo con el plan anual, la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa realiza evaluaciones a los controles en los procesos priorizados, manteniendo los principios de imparcialidad, objetividad e independencia necesarios para el cumplimiento de su función, conforme lo dictan los principios y prácticas internacionales de auditoría. Para tal fin, acuerda los planes de trabajo con los comités de auditoría de cada empresa, los cuales conforme a sus niveles de riesgo y particularidades brindan las orientaciones y estrategias a seguir.

En 2018 se realizaron auditorías a los procesos operativos de los negocios, así como evaluaciones a los procesos administrativos, tecnológicos y financieros que los soportan. Las evaluaciones realizadas por la Auditoría Corporativa confirmaron el acatamiento tanto del marco normativo interno como externo y no evidenciaron desviaciones significativas o materiales que pongan en riesgo la continuidad de los negocios de ISA; apreciación que está acorde con las evaluaciones de los entes de control externo, quienes emitieron conceptos favorables sobre el Sistema de Control Interno.

Así mismo y, en consonancia con los principios de la Compañía, se ha fortalecido la cultura ética como parte fundamental del ambiente de control, soportada, entre otros, en la gestión del riesgo de fraude, corrupción y sobor-

no. Para tal fin, se aplica un programa de cumplimiento, el cual ha venido madurando, con el fin de mantenerlo a tono con los lineamientos de la Alta Gerencia, el desarrollo del negocio y las leyes de los países donde operamos.

#### Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

ISA y sus empresas dan cumplimiento a la Política Corporativa para la Gestión Integral de Riesgos, mediante la identificación, valoración e implementación de medidas para la gestión de los riesgos a los cuales se encuentran expuestas.

Cada empresa cuenta con su propio mapa de riesgos y efectúa una valoración de ellos, a partir de la probabilidad de ocurrencia y la severidad de sus consecuencias sobre los recursos empresariales, priorizando los más relevantes para el desarrollo de sus operaciones y el logro de la estrategia. Asimismo, monitorea su estado y define e implementa medidas para mejorar su gestión. De forma periódica, las compañías presentan los avances en su gestión y los principales eventos que se han materializado.

[En la página web](#) y en el Reporte Integrado de Gestión 2018, ISA publica su mapa de riesgos, los eventos más significativos y las principales medidas de administración implementadas para prevenir y mitigar su impacto.

#### Materialización de riesgos durante el ejercicio

Esta información se detalla en el capítulo 4 – Estrategia, numeral Gestión Integral de Riesgos - del Reporte Integrado de Gestión 2018 disponible en la página web de la Compañía.

#### Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

Esta información se detalla en el capítulo 4 – Estrategia, numeral Gestión Integral de Riesgos - del Reporte Integrado de Gestión 2018 disponible en la página web de la Compañía.



#### ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad.

En dos periódicos, uno de amplia circulación nacional y otro local, se publicó el 18 de febrero de 2018 la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo 23 de 2018, la cual tiene un plazo mayor que el establecido en la Ley.

Adicionalmente, para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas y fomentar su participación, ISA divulgó a través de la página web corporativa el aviso de convocatoria, el orden del día, las proposiciones que se sometieron a consideración de la Asamblea y las listas y hojas de vida de los postulados para conformar la Junta Directiva. Asimismo, se publicó la información relacionada con el otorgamiento de poderes para hacerse representar en la misma.

El 18 de marzo de 2018, a través de la prensa nacional, la Empresa recordó a los accionistas la fecha establecida para la Asamblea Ordinaria.

Para la Asamblea ordinaria los accionistas tuvieron a su disposición los documentos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley para el ejercicio del derecho de inspección durante un término de quince (15) días hábiles.

La Asamblea Ordinaria contó con el quórum exigido por la Ley, los temas aprobados en el orden del día fueron sometidos a consideración de los accionistas y las decisiones fueron tomadas según las mayorías exigidas en los Estatutos Sociales. Los datos de asistencia de la reunión de la Asamblea General de Accionistas se encuentran en el extracto del Acta al que se hace referencia más adelante. La Asamblea General Ordinaria fue transmitida por streaming, en tiempo real, vía Internet.

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y el Código de Buen Gobierno Corporativo establecen

buenas prácticas dirigidas a afianzar y facilitar el derecho de información y participación de sus accionistas en las reuniones de Asamblea, dentro de las cuales se destacan:

- Para las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas debe convocarse con una anticipación no inferior de treinta (30) días calendario, y para las reuniones extraordinarias debe convocarse con una antelación no inferior de quince (15) días calendario.
- Utilizar medios electrónicos de comunicación como la página web corporativa y el envío de mensajes, entre otros, para divulgar toda la información relacionada con la Asamblea General de Accionistas, desde la convocatoria hasta el Orden del Día, las proposiciones y las decisiones tomadas una vez sea realizada.
- Los puntos del orden del día se expresarán de forma clara y precisa, de forma que faciliten la comprensión y el análisis de los mismos por parte de los accionistas. Se propenderá porque la votación conjunta de temas o propuestas sólo se realice cuando exista unidad de materia y estén directamente relacionados.
- El derecho de los accionistas, independientemente de su participación accionaria, a solicitar con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la Asamblea General de Accionistas la información o aclaraciones que estimen pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o cuando proceda, de las nuevas tecnologías y formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas.
- El derecho de los accionistas, independientemente de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de la convocatoria y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación.
- Para minimizar el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones

de voto, ISA promueve el uso de modelos de poderes que se encuentran disponibles en la página web corporativa. En el modelo se incluyen los puntos del orden del día y las correspondientes propuestas de Acuerdo que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique el sentido de su voto a su apoderado o representante.

- Los miembros de la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad asistirán a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.
- El derecho a que un número de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) del total de las acciones suscritas de la Sociedad, solicite al Presidente de la Sociedad o al Revisor Fiscal que se convoque a reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas.

### Información a los accionistas y comunicación con los mismos

El Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva establece los canales de comunicación dedicados a la atención de sus accionistas, a través de los cuales resuelve solicitudes y requerimientos, entre ellos la línea de atención telefónica y la oficina de atención al accionista. Adicionalmente, en la página web [www.isa.co](http://www.isa.co), sección Relación con Inversionistas, se encuentra todo lo relacionado con los mecanismos de relacionamiento con los accionistas e inversionistas.

### Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

FUENTE	NRO. CASOS	%
Línea de servicio	11.626	82,71%
E-mail	976	6,94%
Chat	985	7,01%
Visita oficina Medellín	139	0,99%
Llamada de salida	48	0,34%
Llamada oficina Medellín	85	0,60%
Internet	57	0,41%
Buzón telefónico	68	0,48%
Contacto fiduciaria	7	0,05%
Carta-fax	45	0,32%
Contacto ISA	2	0,01%
Derecho de petición	18	0,13%
<b>Total general</b>	<b>14.056</b>	<b>100,00%</b>

### Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la asistencia fue del 91,77%.

### Detalle de los principales acuerdos tomados

Además de considerar y decidir sobre los asuntos propios de las reuniones ordinarias señaladas en los Estatutos Sociales y en la Ley, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la Política de Remuneración de la Junta Directiva y los honorarios de la Junta Directiva. Lo anterior, adoptando las recomendaciones de Código País en materia de buenas prácticas de gobierno corporativo, dirigidas a generar valor y fomentar la confianza de los inversionistas.

El Acta de la Asamblea Ordinaria fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea y por la comisión respectiva, y en ellas se consignaron los temas tratados, las aprobaciones y autorizaciones otorgadas por la Asamblea y las observaciones y comentarios de los accionistas. Asimismo, el Acta se registró en la Cámara de Comercio de Medellín y copia de la misma fue enviada a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para información de los accionistas, en la página web corporativa se encuentra publicado el extracto del Acta 108 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo 23 de 2018.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo 23 de 2018, se eligió la Junta Directiva para el período abril 2018 - marzo 2019.

## GRUPOS DE INTERÉS

ISA publica sus compromisos con los grupos de interés y presenta los mecanismos para su cumplimiento y los aspectos clave del relacionamiento, en este reporte de gestión. En la página web, se publican las noticias y los hechos relevantes para estos grupos.

Con el propósito de mantener con los accionistas e inversionistas relaciones de confianza basadas en el suministro de información oportuna y confiable, ISA realizó las siguientes actividades:

- Trimestralmente publicó los estados financieros y a través de reuniones presenciales y webcast los presentó a la comunidad financiera.
- Participó en más de 52 reuniones con inversionistas locales y extranjeros.
- Promovió 5 eventos con inversionistas institucionales de renta variable.
- Utilizó estrategias de mercadeo relacional: correos electrónicos, boletines, y envíos de certificados tributarios y extractos.
- ISA dispone de un centro de atención al accionista que recibió cerca de 11.232 casos, los cuales fueron resueltos entre 3 y 5 días hábiles.

## DESARROLLO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Durante 2018 la Compañía monitoreó su cumplimiento. Los ejes centrales de verificación del Código son: el suministro de información mediante la página web, los informes a los organismos de control y vigilancia y los informes presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas. Adicionalmente, a través de las evaluaciones externas e internas se realiza el monitoreo de los compromisos compilados en el Código.

Adicionalmente, los accionistas y el público en general, no reportaron ningún incumplimiento al Código a través de las líneas telefónicas ni los buzones de correo disponibles:

---

Línea Ética (gratuita) **01 8000 941341**

[lineaetica@isa.com.co](mailto:lineaetica@isa.com.co)

---

Línea de Atención al Accionista (gratuita):

**Nacional:** 01 8000 115000

**Medellín:** (574) 4442555

[accionesisa@isa.com.co](mailto:accionesisa@isa.com.co)

---

Es de anotar que adicional a las instancias anteriores, también la Superintendencia Financiera de Colombia está a disposición de los accionistas, especialmente de los minoritarios. Esta entidad cuenta con facultades para adoptar las medidas pertinentes que eviten la violación de los derechos, el restablecimiento del equilibrio y el principio de igualdad en el trato a todos los accionistas.

**Santiago Montenegro Trujillo**

Presidente de la Junta Directiva